



DECRETO ALCALDICO EXTO N° 383

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/06/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 856, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2011.-
- Solicitud de Pedido N° 139 de fecha 17.06.2011 de Asesora Educación, Sra. Fernanda Alcorta S.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8º en su letra d) y Articulo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 1.980 litros de Gas, para calefacción de la S.U.M. del Liceo D.M.G. de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000	1	01	GAS	\$758.340.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y ARCHIVESE.

FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



J. PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

JFA/RGT/fad

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-



CLAUDIO FLORES FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL